



111254

micas a presión y elevada temperatura, que consiste, a la vez que el calor desprendido por la reacción se hace absorber por los gases que han de reaccionar, inmediatamente antes de su combinación, en hacer circular un gas apropiado entre el tubo exterior resistente a la presión y el mecanismo interno que comprende el tubo con el catalizador, en condiciones reguladas para que el gas sirva de pantalla protectora a la pared, esto es, para que la parte del calor de reacción que llega a este gas lo caliente cuando más al grado máximo admisible para la resistencia del tubo exterior, evacuando seguidamente el gas así circulado. La patente principal indica asimismo un modo de ejecución de este procedimiento, que consiste en aprovechar los gases que hayan de reaccionar, para circulación entre el tubo exterior y el mecanismo interno, refrigerándolos si hace falta después de circular y combinándolos luego.



Pero se ha visto, conforme al presente invento, que en ciertas condiciones, y sobre todo cuando la absorción del calor de reacción por los gases que han de reaccionar no es suficiente, puede interesar, si se emplean para la circulación entre el tubo exterior y el mecanismo interior los gases que han de reaccionar, como antes queda dicho, que no se enfrien estos gases, antes al contrario, que se recalienten por cambio de calor con los gases que hayan reaccionado ya o por otro medio cualquiera, antes de introducirlos en el cartucho, donde absorben aun cierta cantidad de calor antes de llegar al catalizador.

A título de ejemplo, y haciendo re-

referencia a la figura 1, el gas fresco que llega por D sirve de pantalla, y después de recorrer el espacio comprendido entre B y A, sale por E, atraviesa un serpentín F, sumergido en un baño que eleva su temperatura hasta el grado que convenga; vuelve por G en tubo de catalisis, dentro del cual sigue el trayecto que indican las flechas.

Esta solicitud que corresponde a la presentada en Francia, el 6 de febrero de 1928, bajo el número 23.899, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

- o - N O T A - o -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este Certificado de Adición son los siguientes:



1º. - Una modificación de la patente principal, consistente en recalentar los gases que han servido de pantalla calorífuga antes de hacerles circular en contacto indirecto con el catalizador y de combinarlos después de su contacto.

2º. - Modificaciones introducidas en el objeto de la Patente de Invención número 101572, expedida el 30 de abril de 1927, que recae sobre "Un procedimiento para la ejecución de reacciones químicas exotérmicas bajo presión y con temperatura alta".

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 1º de febrero de 1929.

P. A.

*[Handwritten signature]*